

**16168** RESOLUCION del Tribunal único que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de «Ciencias Naturales» de I.N.B. (turno restringido) por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para provisión de cátedras de «Ciencias Naturales de Institutos Nacionales de Bachillerato (turno restringido), convocado por Orden de 24 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo), para realizar el acto de presentación ante el Tribunal el día 23 de julio, a las nueve horas, en la Facultad de Ciencias Biológicas, aula 3103, de la Universidad Complutense, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente del Tribunal único, Salvador Peris Torres.

**16169** RESOLUCION de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Geografía e Historia de I. N. B. (turno libre), por la que se hacen públicas la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para provisión de cátedras de Geografía e Historia de Institutos Nacionales de Bachillerato (turno libre), convocado por Orden de 24 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo) para realizar el acto de presentación ante los Tribunales el día 23 de julio, a las nueve horas, en los Centros que les corresponda y de acuerdo con la distribución señalada en el presente anuncio:

*Tribunal número 1*

Los opositores que aparecen relacionados en la lista provisional de admitidos en todos los distritos universitarios, comprendidos entre Adiego Sancho, Pedro José, y Horante López, Felisa, ambos inclusive, tienen que actuar ante este Tribunal.

El acto de presentación se efectuará en el I. N. B. «Ramiro de Maeztu» de Madrid.

*Tribunal número 2*

Los opositores que aparecen relacionados en la lista provisional de admitidos en todos los distritos universitarios, comprendidos entre Huertas Sánchez, Andrés, y Zubicoa Bayón, José Manuel, ambos inclusive, tienen que actuar ante este Tribunal.

El acto de presentación se efectuará en el edificio «B» de la Facultad de Filosofía y Letras, aula B-18, de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con la norma 5.4.2 se hacen públicas las normas para la realización de las cuestiones de carácter práctico:

- a) Comentarios y/o confección de mapas y gráficos de Geografía.
- b) Comentarios de fotografías o diapositivas de arte y geografía.
- c) Comentarios de textos históricos.
- d) Comentarios de diagramas o gráficos históricos y geográficos.

Madrid, 3 de julio de 1979.—El Presidente del Tribunal número 1, Angel Canellas López.

**16170** RESOLUCION de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de I. N. B. de la asignatura de Geografía e Historia (turno restringido) por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para provisión de cátedras de Geografía e Historia de Institutos Nacionales de Bachillerato (turno restringido) convocado por Orden de 24 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) para realizar el acto de presentación ante los Tribunales el día 23 de julio, a las nueve horas, en los Centros que les corresponda y de acuerdo con la distribución señalada en el presente anuncio:

*Tribunal número 1. Madrid*

Los opositores que aparecen relacionados en la lista provisional de admitidos en todos los Distritos Universitarios, comprendidos entre Abreu Padrón, Adolfo, y Manzanque Angulo, Antonio, ambos inclusive, tienen que actuar ante este Tribunal.

El acto de presentación se efectuará en el Instituto Nacional de Bachillerato «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

*Tribunal número 2. Madrid*

Los opositores que aparecen relacionados en la lista provisional de admitidos en todos los Distritos Universitarios, comprendidos entre Marcos Alonso, Angel, y Vicente Rodríguez, Pedro, ambos inclusive, tienen que actuar ante este Tribunal.

El acto de presentación se efectuará en la Facultad de Filosofía y Letras, edificio B, aula B-18, de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1979.—El Presidente del Tribunal número 1, Angel Canellas López.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16171** ORDEN de 15 de marzo de 1979 por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 1074/1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), que regulaba la integración en diversos Cuerpos docentes, en su disposición transitoria sexta establecía que el Ministerio de Educación y Ciencia debería convocar concurso restringido para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Catedráticos de Escuelas Normales de Magisterio, Escuelas Profesionales de Comercio y Escuelas Técnicas de Grado Medio, con título de Licenciado y después de la declaración de analogías entre las diversas disciplinas. Habiéndose publicado dicha disposición por Orden ministerial de 12 de marzo de 1978,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso restringido, por una sola vez, para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato antes citado, con arreglo a las siguientes

**Bases de convocatoria**

*1. Asignaturas que se convocan*

Filosofía.  
Lengua y Literatura.  
Geografía e Historia.  
Matemáticas.  
Física y Química.  
Ciencias naturales.  
Dibujo.  
Francés.  
Inglés.  
Alemán.  
Italiano.

*2. Aspirantes*

Podrán participar en el presente concurso de acceso, para sus asignaturas respectivas declaradas por la Orden de 12 de marzo de 1979, aquellos funcionarios que en fecha 27 de agosto de 1970 fuesen Catedráticos de Escuelas Normales de Magisterio, Escuelas Profesionales de Comercio o de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con título de Licenciado en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1074/1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), y siempre que sigan perteneciendo a alguno de dichos Cuerpos o al de Catedráticos Numerarios de Escuelas Universitarias.

*3. Relación de vacantes*

Se convocan las plazas que resulten vacantes tras la resolución del concurso de traslados al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 5 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

*4. Solicitudes de participación y petición de vacantes*

*4.1. Forma.*

Los que deseen tomar parte en el presente concurso de acceso deberán presentar instancia por duplicado, conforme al modelo anexo a la presente convocatoria. Juntamente con la solicitud deberán presentar fotocopia compulsada del título de Licenciado y petición de vacantes a las que desean acceder por orden de preferencia, con la misma denominación y provincia con que figuran en el anexo II de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), que convocaba el concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato, teniendo en cuenta la corrección del «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1978.

#### 4.2. Órgano a quien se dirigen.

Las instancias, reintegradas con póliza de 5 pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, primera planta), pudiendo ser presentadas en el Registro General del Ministerio, en las Delegaciones Provinciales del Departamento o en cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes y petición de vacantes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y petición de vacantes en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alteración de la misma.

#### 4.4. Defectos en las solicitudes.

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

#### 4.5. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 5. Admisión de aspirantes

#### 5.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal hará publicar la lista provisional de admitidos y excluidos por asignaturas en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer al menos nombre, apellidos, asignatura y número de Registro de Personal de los aspirantes.

#### 5.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Dirección General de Personal, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.3. Lista definitiva.

Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que igualmente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 5.4. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 6. Designación y composición de las Comisiones

#### 6.1. Comisiones dictaminadoras.

Publicada la lista provisional de admitidos, en aquellas plazas en las que concurra más de un aspirante la Dirección General de Personal procederá al nombramiento de la Comisión que habrá de juzgar el concurso, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Se nombrará por cada asignatura una Comisión titular y una suplente.

#### 6.2. Composición de las Comisiones.

Las Comisiones estarán constituidas de la siguiente forma: Un Presidente, designado libremente por el Ministerio entre los miembros del Cuerpo de Catedráticos Numerarios o Profesores agregados de Universidad.

Tres Catedráticos numerarios de Bachillerato en activo de

la asignatura a que se refiere el concurso, designados mediante sorteo, debiendo pertenecer cada uno de ellos a cada una de las tres partes iguales en que a esos efectos se dividirá la relación de miembros del Cuerpo en situación de activo.

Un Inspector de Enseñanza Media en activo de la asignatura a que se refiere el concurso, a propuesta de la Inspección General de Enseñanza Media.

El sorteo a que se refiere el presente apartado se realizará el quinto día hábil a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional, en sesión que se iniciará a las diez de la mañana en el Servicio de Profesorado de Bachillerato y Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia.

### 7. Alegación de méritos y presentación de documentos

Las Comisiones señalarán, en anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», lugar, fecha y hora en que los aspirantes, por sí o por persona que les represente, presentarán los méritos que aleguen al presente concurso, debidamente justificados por los siguientes apartados:

a) Antigüedad en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Normales de Magisterio, Escuelas Profesionales de Comercio, Escuelas Técnicas de Grado Medio o Escuelas Universitarias.

b) Tiempo de servicios efectivamente prestados en los Cuerpos citados en el apartado anterior.

c) Labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos.

d) Titulaciones académicas.

### 8. Adjudicación de plazas

8.1. Las Comisiones deberán adjudicar las vacantes en base a la apreciación conjunta de los méritos alegados y de la petición de vacantes formulada por los concursantes. A la vista del número de concursantes, la Dirección General de Personal señalará la fecha límite antes de la cual debe serle enviada dicha adjudicación.

En aquellas asignaturas en que no exista más de un concursante a una misma plaza, la Dirección General de Personal adjudicará directamente la primera solicitud.

Por la Dirección General de Personal se ordenará la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de aspirantes que han obtenido plaza con indicación de la que les ha correspondido.

### 9. Nombramiento y toma de posesión

9.1. El Ministerio de Educación y Ciencia hará publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento como Catedráticos numerarios de Bachillerato de los concursantes que hubieran obtenido plaza con indicación del número de Registro de Personal correspondiente.

9.2. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar el primer día del curso siguiente al de la publicación del nombramiento.

9.3. Una vez efectuada la toma de posesión, los nuevos Catedráticos de Bachillerato pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Universitarias.

9.4. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, y a efectos de programación del curso, los Profesores que accedan al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato deberán comunicar por escrito a la Dirección General de Personal si van a estar en activo en el citado Cuerpo durante el curso siguiente a la resolución del concurso, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del mismo.

En caso de que los nuevos Catedráticos no manifiesten esta opción, serán declarados en excedencia voluntaria en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato simultáneamente a la toma de posesión.

10. Finalizado el concurso se entenderá consumido el derecho regulado en la Disposición Transitoria sexta, 8 de la Ley General de Educación y en la Disposición Transitoria sexta, 1 del Real Decreto 1074/78, de 19 de mayo, aunque no haya dado como resultado la provisión de las vacantes.

### 11. Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

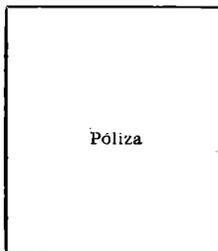
Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA



Concurso restringido para acceso al Cuerpo de Catedráticos de I. N. B.

Asignatura

\_\_\_\_\_

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

\_\_\_\_\_

N. R. P. del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias

D. N. I.

Fecha de nacimiento

Año Mes Día

\_\_\_\_\_

Escuela Universitaria en la que desempeña su función docente durante el curso

Denominación

Localidad

Provincia

\_\_\_\_\_

El abajo firmante

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a que se refiere la presente instancia.

En ..... a ..... de ..... de 1979  
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

Firma,

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16172

*RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de 26 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Registro de la Propiedad Industrial,

Esta Dirección ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador de las citadas pruebas, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José María García Oyaregui.

Vocales:

Don Carlos Fernández Oliver, don Antonio Rodríguez Bartolomé, don José Palacios Bregel y doña Suzanne Jessel Picoury, que actuará como Secretario del Tribunal.

Presidente suplente: Don Luis Padiá Martín.

Vocales suplentes:

Don Angel Gómez García, don Justo Tomás Zambrana Pineda, don José Luis Marín García Gutiérrez y don José Daniel Vila Robert, que actuará de Secretario suplente del Tribunal.

Madrid, 20 de junio de 1979.—El Director, Antonio Villalpan-do Martínez.